



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2452.

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

**VISTOS:**

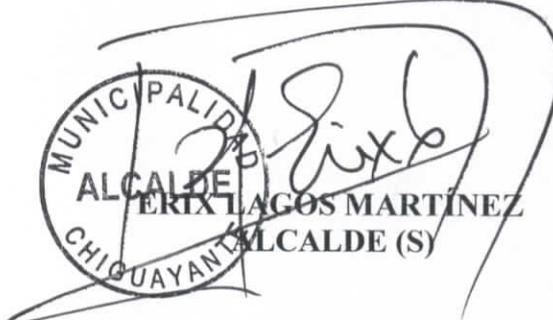
El Acuerdo Municipal N° 164-42-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, del Cementerio, de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el año 2014; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese el Presupuesto Municipal, del Cementerio, de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ERIX LAGOS MARTÍNEZ  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Intendente Región del Bío Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sra. Contralora Regional del Bío Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Secretaría Municipal ✓



ELM/LTS/JWB/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 16 DIC. 2013... HORA 17:25  
 PROCEDENCIA... ALCALDICO  
 FIRMA... [Firma]